



ACTUACION NOTARIAL

N 01586128
CE UN CI OC SE UN DO OC



01002 01586128-Y

1 ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181).- PODER ESPECIAL PARA JUICIO Otorga
2 FRANCISCO JOSE ELIAS a favor de los Doctores GONZALO PEÑALBA PINTO y OTROS.-

3 Abogados.- En la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán República Argentina, a
4 veintidós días de junio de dos mil veintidós, ante mí NORMA C. MOPTY DE BAUMANN, escribana

5 Titular del Registro Notarial Número Treinta y Siete, comparece el señor FRANCISCO JOSE ELIAS,

6 Documento Nacional de Identidad Número 27.430.211, CUIL 23-27430211-9, nacido el 21/06/1979,

7 argentino, mayor de edad, soltero, hijo de Segundo Elías y de Noemi del Valle Poblador, domiciliado en

8 calle 29 de Agosto N° 1.277, Barrio Escaba de la ciudad de Juan Bautista Alberdi de esta provincia,

9 persona que justifica su identidad conforme art. 306, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación

10 doy fe.- EXPONE, que concurriendo por sí en ejercicio de sus propios derechos, confiere PODER

11 ESPECIAL PARA JUICIO a favor de los doctores GONZALO PEÑALBA PINTO, D.N.I. N° 27.030.620;

12 CARLOS GUSTAVO PEÑALBA ARIAS, D.N.I. N° 10.012.477; MARIA HIPOLITA ROUGES, D.N.I. N°

13 27.594.635; MARIO ALBERTO MARTIN FERNANDO ZUVIRIA, D.N.I. N° 13.847.227 y FELIPE

14 MARIANO ROUGES, D.N.I. N° 30.598.375, abogados de esta provincia, para que en su nombre y

15 representación y actuando en forma conjunta, alternada o indistinta, comparezcan ante el Juzgado Civil

16 y Comercial Común VIIª Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán y/o Tribunales

17 Superiores, con facultades suficientes para actuar en los autos caratulados "MORETA MARIA

18 CELESTE c/ GUARDIA ALFREDO LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"- Expte. N° 3714/20.-

19 A tales efectos faculta a los apoderados para intervenir en mediaciones preliminares voluntarias, en las

20 obligatorias, recusar con o sin causa al mediador y notificarse de la asignación del juzgado; remitir el

21 formulario intervenido al mediador; concurrir a las audiencias, aducir pruebas, proponer terceros, pedir

22 prorrogas de plazos; celebrar acuerdos suscribiendo los mismos y toda la documentación requerida y

23 efectuar todas las diligencias necesarias y demás actos previstos por la Ley provincial N° 7844, su

24 decreto reglamentario N° 2960/09, Ley provincial N° 8482 y acordada N° 455/10.- Asimismo para

25 comparecer ante el Tribunal Judicial interviniente de primera y de instancias superiores presentando



ACTUACION NOTARIAL

N 01586128
CE UN CI OC SE UN DO OC

escritos, escrituras, testigos y otros justificativos necesarios; entablen y contesten demandas, reconvenciones y tercerias; prorroguen o declinen de jurisdicción, presten y exijan juramentos, cauciones y declaraciones, pongan y absuelvan posiciones, asistan a audiencias, celebren arreglos, labren y firmen actas, propongan y nombren peritos, formulen protestas y protestos, recusen, revoquen, tachén, apelen, desistan, pidan, concedan o rechacen quitas o esperas, daciones en pago, fianzas y otras cauciones; deduzcan las acciones posesorias y petitorias necesarias para defender y asegurar derechos de propiedad; propongan, acepten o rechacen convenios, acreedores, avalúos y particiones; soliciten reconocimientos de firmas y cotejo de letras, embargos, secuestros, inhibiciones y sus levantamientos, venta en remate y adjudicación de los bienes embargados; desalojos, lanzamientos, la quiebra de sus deudores; produzcan informaciones, hagan declaraciones ratificaciones y rectificaciones; transen en toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien la sometan a juicio arbitral o de amigables componedores otorgando las escrituras del caso; y en fin para que efectúen todos los actos y diligencias que sean necesarios a los efectos del cumplimiento del presente mandato.- Conste cumpliendo con el Protocolo Sanitario ordenado por las autoridades competentes, leo al otorgante, conforma su contenido y firma por ante mí, escribana autorizante que doy fe.- Un sello de Protocolo Notarial serie M número 01418680.- FRANCISCO J. ELIAS 27430211, ante mí NORMA C. MOPTY DE BAUMANN, está mi sello, **CONCUERDA CON SU MATRIZ**, pasó ante mí en el Protocolo del Registro a mi cargo, la que fue repuesta con el sellado de Ley.- CONSTE.- Para los apoderados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Un Sello de Actuación Notarial serie N número 01586128.-


REGISTRO Nº 37